



AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO

Resolución 373/2019

RESFC-2019-373-APN-AABE#JGM

Ciudad de Buenos Aires, 10/09/2019

VISTO el Expediente EX-2019-77293391-APN-DCCYS#AABE y su asociado EX-2016-00018672-APN-DMEYD#AABE, la Ley Nº 22.423 y su modificatoria y complementarias, los Decretos Nros. 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, 1.382 de fecha 9 de agosto de 2012, 2.670 de fecha 1º de diciembre de 2015, 1.030 del 15 de septiembre de 2016 y sus modificatorios, 345 de fecha 10 de mayo de 2019, y la Resolución Nº 367 (RESFC-2019-367-APN-AABE#JGM) de fecha 3 de septiembre de 2019 de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el primer Expediente mencionado en el Visto y su asociado tramita el procedimiento de Contratación Directa Interadministrativa Nº 392-0032-CDI19, que tiene por objeto la venta a favor del GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES de los inmuebles propiedad del ESTADO NACIONAL identificados catastralmente como; Manzana 158 C, parcelas 1, 2, 3, 4 y 5; Manzana 158 D, parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7; Manzana 158 E, parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; y Manzana 158 G, parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, todos ellos dentro de la Sección 49, Circunscripción 15, con una superficie total aproximada de DOCE MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (12.500 m²), conforme Plano de Mensura Nº M-049-2019 registrado por ante la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE OBRAS Y CATASTRO (DGROC), dependiente de la SUBSECRETARÍA DE REGISTROS, INTERPRETACIÓN Y CATASTRO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, que se identifica como IF-2019-75616540-DNSRYI#AABE, según el requerimiento formulado por la Dirección de Asuntos Comunitarios dependiente de la Dirección Nacional de Servicios Inmobiliarios y Asuntos Comunitarios.

Que mediante la Resolución Nº 8 de fecha 9 de enero de 2017 (RESFC-2017-8-APN-AABE#JGM), modificada por Resolución Nº 145 de fecha 13 de junio de 2017 (RESFC-2017-145-APN-AABE#JGM), se desafectó de la jurisdicción del MINISTERIO DE TRANSPORTE – ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (ADIF S.E.) el predio ubicado en la Avenida Federico Lacroze Nº 4191 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Que posteriormente por Resolución Nº 367 de fecha 3 de septiembre de 2019 (RESFC-2019-367-APN-AABE#JGM) se aprobó el modelo de Boleto de Compraventa a efectos de instrumentar la venta directa a favor del GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, respecto de los inmuebles propiedad del ESTADO NACIONAL, correspondientes a la ex Playa Ferroviaria de Cargas de la Estación Federico Lacroze del Ferrocarril Urquiza, identificados catastralmente como Manzana 158 C, parcelas 1, 2, 3, 4 y 5; Manzana 158 D, parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6



y 7; Manzana 158 E, parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, y Manzana 158 G, parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, todos ellos dentro de la Sección 49, Circunscripción 15, con una superficie total aproximada de DOCE MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (12.500 m²), conforme Plano de Mensura N° M-049-2019 registrado por ante la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE OBRAS Y CATASTRO (DGROC), dependiente de la SUBSECRETARÍA DE REGISTROS, INTERPRETACIÓN Y CATASTRO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, que se identifican en el IF-2019-75616540-DNSRYI-AABE.

Que en virtud de lo establecido por los artículos 25 inciso d) apartado 8 del Decreto Delegado N° 1.023/01, 22 del Decreto N° 1.030/16 y 58 de la Disposición 62 – E/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES se elaboró un proyecto de convenio y se efectuó el pedido de cotización al GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES a través del sistema COMPR.AR.

Que con fecha 5 de septiembre de 2019 se realizó el Acto de Apertura de la contratación, de cuya Acta surge la cotización efectuada por el GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (CUIT: 34-99903208/9) por un monto de PESOS CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$404.800.000,00).

Que la Dirección de Compras, Contrataciones y Subastas recomendó mediante el Sistema de Gestión Electrónica COMPR.AR la adjudicación de los inmuebles objeto de la contratación 392-0032-CDI19 al GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES por resultar su oferta admisible de acuerdo al proyecto de Boletín de Compraventa IF-2019-79716736-APN-DAC#AABE.

Que atento lo expuesto y acreditado el cumplimiento de los recaudos procedimentales y legales corresponde proceder a la aprobación del procedimiento de selección y la adjudicación de los inmuebles al GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (CUIT: 34-99903208/9) por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$404.800.000,00).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 11 inciso f) del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante el Decreto N° 1.023/01, sus modificatorios y/o complementarios y por los Decretos Nros. 1.382/12, 1.416/13, 2.670/15 y 345/2019.

Por ello,

EL PRESIDENTE Y EL VICEPRESIDENTE DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento correspondiente a la Contratación Directa Interadministrativa N° 392-0032-CDI19, para la venta a favor del GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES de los inmuebles propiedad del ESTADO NACIONAL identificados catastralmente como: Manzana





158 C, parcelas 1, 2, 3, 4 y 5; Manzana 158 D, parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7; Manzana 158 E, parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; y Manzana 158 G, parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, todos ellos dentro de la Sección 49, Circunscripción 15, con una superficie total aproximada de DOCE MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (12.500 m²), conforme Plano de Mensura N° M-049-2019 registrado por ante la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE OBRAS Y CATASTRO (DGROC), dependiente de la SUBSECRETARÍA DE REGISTROS, INTERPRETACIÓN Y CATASTRO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, que se identifica como IF-2019-75616540-DNSRYI#AABE, según el requerimiento formulado por la Dirección de Asuntos Comunitarios dependiente de la Dirección Nacional de Servicios Inmobiliarios y Asuntos Comunitarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 inciso d) apartado 8 del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios y en los artículos 22 del Decreto N° 1.030/16 y 58 de la Disposición 62 – E/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase la Contratación Directa Interadministrativa en trato al GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (CUIT: 34-99903208/9) por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$404.800.000,00) de acuerdo al proyecto de Boleto de Compraventa IF-2019-79716736-APN-DAC#AABE.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. Ramon Maria Lanus - Pedro Villanueva

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 12/09/2019 N° 68189/19 v. 12/09/2019